

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 9, Serie 2009-2010**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José Á. González Hernández
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Miguel Rodríguez Vega
9. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
10. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

13. Hon. Ciary Pérez Peña
14. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
15. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga (*Ausente al momento de la votación*)
16. Hon. Daniel Santiago Rojas

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


SRA. CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 7
Resolución Núm. 9

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, A ACEPTAR LA CESIÓN DE UNOS BIENES MUEBLES, PERTENECIENTES A LA SRA. ELSA NADIA PELEGRINA WISCOVITCH, LOS QUE CONSISTEN EN UN JUEGO DE SALA COMPUESTO POR UNA MESA DE CENTRO, DOS MESAS AUXILIARES, UN SOFÁ Y DOS BUTACAS DE ARTESANÍA PUERTORRIQUEÑA, PARA QUE SEAN EXPUESTOS EN EL CENTRO DE ARTE ÁNGEL RAFAEL ‘LITO’ PEÑA PLAZA; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (i), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que es poder de los municipios el aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: A su vez, el Artículo 9.002 de la Ley Núm. 81, establece que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO: La Sra. Elsa Nadia Pelegrina Wiscovitch, residente de Humacao, es dueña en pleno dominio de un juego de sala, consistente de una mesa de centro, dos mesas auxiliares, un sofá y dos butacas, piezas fabricadas por artesanos puertorriqueños en el año 1941.

POR CUANTO: La señora Peregrina desea donar graciosamente al Municipio estos bienes muebles, con el propósito de que los mismos sean ubicados en el Centro de Arte Ángel Rafael 'Lito' Peña Plaza.

POR CUANTO: La Administración Municipal, en aras de proteger el acervo y los valores culturales de nuestro país y con la intención de mantener y dotar los símbolos culturales y emblemáticos de nuestro pueblo con la ambientación necesaria para su contemplación, ha aceptado el recibir estos bienes y exponerlos permanentemente en el Centro de Artes, tal como lo ha dispuesto la cedente.

POR CUANTO: Con el propósito de tener el título de dichos bienes muebles a nombre del Municipio y mantener esta propiedad en los registros de la propiedad municipal, corresponde formalmente autorizar la aceptación de los mismos.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde, en representación del Municipio de Humacao, a aceptar la cesión de unos bienes muebles, pertenecientes a la Sra. Elsa Nadia Pelegrina Wiscovitch, los que consisten en un juego de sala compuesto por una mesa de centro, dos mesas auxiliares, un sofá y dos butacas de artesanía puertorriqueña, para que sean expuestos en el Centro de Arte Ángel Rafael 'Lito' Peña Plaza.

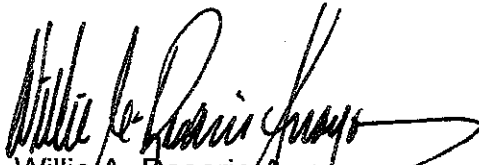
SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde o a su representante autorizado, a otorgar cualquier documento necesario para ostentar el título de dichos muebles.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, al Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de la Propiedad, a los miembros del Comité Evaluador de la Propiedad del Municipio Autónomo de

Humacao, a la Oficina de Cultura y Turismo, y demás dependencias municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 14 DE septiembre DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 15 DE septiembre DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde